

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE
LABARCA EN 2022

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal

-Convocatoria de dos plazas personal laboral temporal por circunstancias de la producción.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

-Servicios de socorrismo y cursillos a realizar en las instalaciones de las piscinas de Lapuebla de Labarca durante la temporada de piscinas de verano 2022, prevista, en principio y sin perjuicio de pequeñas variaciones en el inicio y final de la misma, del 18 de junio hasta el 4 de septiembre en horario de 11,00 a 21:00 horas.

-Ambos trabajadores tendrán una jornada continuada de lunes a domingo.

-Los socorristas se mantendrán en el recinto de la piscina, no debiendo salir del mismo durante la duración de su servicio, realizando las tareas de vigilancia y atención de la zona.

-Fomentar el uso del euskera en un entorno vinculado con actividades de ocio.

-Mantendrán en orden los almacenes y lugares de almacenaje del material, así como el botiquín.

-Los socorristas en todo el horario de apertura se encargará de realizar las curas y atenciones necesarias dentro de su competencia.

-Los socorristas se encargarán de mantener limpio el recinto de baño y alrededores.

-Deberán realizar los análisis previstos en el plan de autoprotección de las piscinas municipales.

-Se realizarán cursos de natación, iniciación y perfeccionamiento, así como clases de aeróbic en agua.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato será temporal por circunstancias de la producción. La temporada, en principio, abarcará del 18 de junio hasta el 4 de septiembre, pudiendo reducirse levemente tanto en el inicio como en el final del mismo en función de la demanda de los usuarios o de la climatología prevista para el verano, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Se fija una retribución MENSUAL de 1.500,00 €.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes para formar parte en las pruebas de selección. Será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Poseer el título de socorrista acuático, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias. **EL TÍTULO DE SOCORRISTA, CUANDO NO FORME PARTE DE UNA TITULACIÓN OFICIAL, O SU RENOVACIÓN, DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS. Quienes dispongan de la capacitación como socorrista acuático en virtud de un título oficial, por incluirse entre las asignaturas o módulos cursados (FP...) no deberán acreditar la antigüedad inferior a 5 años.**

e) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2022.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas.
- Fotocopias de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Tribunal calificador:

Presidente: la administrativo laboral.

Vocal: el alguacil municipal (funcionario).

Vocal-Secretario: el secretario del Ayuntamiento.

Requisitos: Título de socorrista y poseer el graduado escolar, certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Méritos:

Conocimiento básico de euskera, hasta 1,5 puntos:

0,5 puntos PL1, 1 puntos PL2, 1,5 puntos PL 3

Experiencia previa, hasta 5 puntos (1 punto por temporada)

Situación de desempleo, 1,5 puntos.

Poseer estudios relacionados con la actividad física: hasta 2 puntos.

En caso de observarse una sustancial igualdad en la puntuación por parte de los solicitantes se podrá abrir, a criterio del tribunal, potestativamente, una fase de entrevista, con un máximo de 2,5 puntos, que valorará la

disponibilidad, cualidades y disposición del candidato para la ejecución del trabajo a realizar. En caso de que se mantenga la igualdad entre los candidatos, antes o después de la entrevista, podrá resolverse mediante sorteo público entre los que tenga la misma puntuación.

Finalizados los trámites de selección, se formará una bolsa de empleo para el año 2022, por la que serán llamados correlativamente los candidatos no seleccionados inicialmente en el momento en que se produzca la baja de alguno de los seleccionados.

Los candidatos seleccionados deberán aportar antes de la firma del contrato, obligatoriamente, el CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. En caso de que no lo hicieran en el plazo que se determine en la resolución de nombramiento, se pasará al siguiente candidato.

En Lapuebla de Labarca a 5 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA. Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.

MODELO DE INSTANCIA

Al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

D. _____,
con DNI nº _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de SOCORRISTA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA durante la temporada 2022.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta el título de socorrista y los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Lapuebla de Labarca a ... de de 2022

SOCORRISTAS

Hasta las 14:00 horas del **MARTES** día 31 de mayo de 2022, incluido, están expuestas en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, servicio de mensajería instantánea y página web municipales las bases para la contratación de: **DOS SOCORRISTAS ACUATICOS** durante la temporada de piscinas de 2022 pudiéndose presentar solicitudes en las oficinas municipales hasta las 14:00 horas de dicha fecha.

Importante: el título de socorrista o su renovación, salvo que se derive de estudios oficiales, deberá tener una antigüedad máxima de 5 años.

En Lapuebla de Labarca a 5 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA

Al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

D. _____,
con DNI nº _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de SOCORRISTA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA durante la temporada 2022.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta el título de socorrista y los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Lapuebla de Labarca a ... de de 2022

Firmado